



REPUBLICA DE CHILE
XVI REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
EDUCACION

Decre. de
PERSONAL

**REF.: REGULARIZA NOMBRAMIENTO DOCENTE
QUE SEÑALA PARA ESTABLECIMIENTO
EDUCACIONAL QUE INDICA**

TREHUACO, 25 JUN 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 415

VISTOS:

1. Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriore
2. El D.F.L. N° 1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior
3. La Resolución N° 568 de la Contraloría General de la República
4. El Decreto N° 114-A del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal
5. El DFL. N° 1 Estatuto Docente que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de Los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican.
6. El Decreto Alcaldicio N° 558 de fecha 30 de diciembre de 2020 que aprueba el presupuesto del DAEM para año 2021

CONSIDERANDO:

La necesidad de nombrar una docente, responsable inmediata de organizar, coordinar y supervisar el trabajo Técnico-Pedagógico de los distintos organismos del Liceo Bicentenario de Trehuaco, de manera que funcionen eficiente y armónicamente.

DECRETO:

1. Regularícese el nombramiento como Jefa de la Unidad Técnico Pedagógica de la siguiente Docente, en los períodos que se indican:

NOMBRE	NELLY DEL CARMEN GOMEZ CARO
RUT	██████████
TITULO	PROFESOR DE ESTADO EN EDUCACION GENERAL BASICA
TITULO OTORGADO POR	UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS
ESTABLECIMIENTO	LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA TREHUACO
RBD	31128-6
JORNADA	44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
AÑO 2019	DESDE EL 01 DE MARZO DE 2019 AL 29 DE FEBRERO DE 2020
AÑO 2020	DESDE EL 02 DEMARZO DE 2020 AL 28 DE FEBRERO DE 2021
AÑO 2021	DESDE EL 01 DE MARZO DE 2021 AL 28 DE FEBRERO DE 2022
OBSERVACIÓN	APLICA Art. 8º de la Ley 19.070 Estatuto Docente

2. Impútese el gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto al Subtítulo 21-02-001-001, del Presupuesto vigente.

3. Remítase copia del mismo, al citado Establecimiento Educativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.